



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril ocho (8) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Radicado: 761093110002-2022-00137-00
Auto Nro. 499

Para el día de hoy (08-04-2024) a la hora de las 10:00 a.m. se encontraba programada diligencia de que trata el artículo 501 del CGP. en el sub examine, misma que no se pudo evacuar debido a los inconvenientes de conectividad (intermitencia del internet) y no acceso a la plataforma LifeSize en la sede del juzgado, circunstancia que se encuentra acreditada en la constancia secretarial obrante a documento 63 de la actuación, situación que incluso se dio a conocer vía telefónica al apoderado judicial de la parte actora y personalmente a la demandante por este servidor judicial y en razón de ello se DISPONE:

1. Reprogramar la realización de la diligencia de inventarios y avalúos para las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veintidós (22) del mes de abril del año en curso (2024) bajo en el enlace de conexión <https://call.lifesizecloud.com/21173873>

2. ORDENAR a la secretaria del despacho que envíe de manera inmediata vía correo electrónico y whatsapp copia del expediente digital y la presente providencia, así como, también del enlace de conexión para la próxima audiencia a las aquí herederas, teniendo en cuenta ello los datos suministrados el día de hoy por la demandante, es decir, frente a YURI TATIANA MONTOYA OROZCO el correo electrónico yuriorozco1608@gmail.com y teléfono de contacto 3167537386; para NATALIA MONTOYA OROZCO al abonado telefónico 3152589205 o 3206277410 (teléfono del esposo sr. Jhonier).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba14f3aef81af456829b3bc87c1911fa09e5fe4d368625ec2e1ec252a36888a3**

Documento generado en 08/04/2024 03:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>